UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1907 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 01 SEP 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 2265-2025-R del Rectorado, el Memorando Nº 601-2025-UNSCH-FCSA-D de la Facultad de Ciencias de la Salud y el Memorando Nº 90-2025-DUPG-FCSA-UNSCH de la Unidad de Posgrado sobre adscripción de la Dra. Maritza Rodríguez Lizana a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 31° de la Ley Universitaria Nº 30220, las universidades organizan y establecen su régimen académico por Facultades y estas pueden comprender a:

31.1 Los Departamentos Académicos.
31.2 Las Escuelas Profesionales.
31.3 Las Unidades de Investigación.
31.4 Las Unidades de Posgrado.

En cada universidad pública es obligatoria la existencia de, al menos, un Instituto de Investigación, que incluye una o más Unidades de Investigación. La universidad puede organizar una Escuela de Posgrado que incluye una o más Unidades de Posgrado.

Que, de conformidad con el artículo 305° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, son requisitos para ser docente adscrito a la Unidad de Posgrado:

1. Tener el grado de doctor o maestro en la especialidad o afines al área.
2. Haber realizado producción intelectual o científica: libros o artículos científicos registrados en los últimos cinco años.
3. Presentar y exponer un artículo de revisión sobre un tema de su especialidad, para su publicación en la Revista de Investigación de la Universidad.
4. Haber sido asesor de tesis a nivel de pregrado o posgrado de por lo menos dos estudiantes en los últimos cinco años.

Que, a través del escrito de registro Nº 2462842, de fecha 11 de octubre de 2024, la Dra. Maritza Rodríguez Lizana, Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, ha solicitado la adscripción a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, con Memorando Nº 601-2025-UNSCH-FCSA-D, de fecha 04 de agosto de 2025, la Facultad de Ciencias de la Salud ha remitido el expediente de adscripción de la Dra. Maritza Rodríguez Lizana a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, acompañando la Resolución Decanal Nº 506-2025-UNSCH-FCSA-D, de fecha 08 de julio de 2025;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N°1907 -2025-UNSCH-CU

Que, resulta procedente aprobar la adscripción de la Dra. Maritza Rodríguez Lizana, Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 26 de agosto de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR la adscripción de la Dra. MARITZA RODRÍGUEZ LIZANA, Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 26 de agosto de 2025.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMAN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias de la Salud
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
File personal
Interesada
Archivo

CAZP/gods